



**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DEPARTAMENTO DE SALUD**



ANGOL, 16 de Marzo de 2021

AUTORIZACION N°109

VISTOS:

- a) Lo señalado en la Ley N° 21.289 promulgada el 04.12.2020 y publicada en el D.O. del 16.12.2020, que aprueba la "Ley de Presupuestos del Sector Público" para el año 2021.
- b) Decreto 001 del 04-01-2021 que aprueba presupuesto sector salud para el año 2021, de conformidad a lo señalado en el Memorándum N° 357 del 21.10.2020 emitido por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe.
- c) Decreto Alcaldicio N° 6404 de fecha 06 de diciembre de 2016 de la Municipalidad de Angol, que nombra como Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Angol, a Don José Enrique Neira Neira.
- d) Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Requerimiento de Compra N°14 de fecha 08.02.2021 Emitido por Director CESFAM Alemania, Sr. Felipe Aliste Muñoz, financiado con Convenio SAR 2020, Prorroga.
- f) Decreto N°576 de fecha 28 de marzo 2014, que autoriza y entrega atribución para formalizar las etapas del proceso de adquisición a los Jefes y/o Encargados de Finanzas y en los Encargados de Adquisiciones de las Áreas Municipales, Educación y Salud.
- g) Las Res. N° 7 de 2019, Contraloría General de la República, normas exención trámite Toma de Razón.
- h) Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- De acuerdo a la necesidad de contar con insumos de aseo para CESFAM Alemania del Departamento de Salud Municipal.
- 2.- Cotizaciones de los siguientes proveedores, considerando calidad y precio.

Rut Proveedor	Razon Social	Cantidad	Monto Total Cotizacion
14.607.148-1	CLAUDIO LAGOS LANG	350	1,413,125
76.934.710-0	MUNOZ Y RODRIGUEZ LIMITADA	350	1,366,120
76.465.237-1	MULTICOMERCIAL CHILLÁN LIMITADA	350	1,528,555
76.006.366-5	BIOTECH LIMITADA	350	1,528,555
76.807.534-4	COMERCIALIZADORA CLAUDIA ENRIQUEZ MARTINEZ EMPRESA INDIVIDUAL DE RESP	350	1,249,500
77.136.432-2	PALNIC SPA	350	1,213,800
76.943.080-6	LIBRERÍA ATLANTIK LIMITADA	350	1,122,884
12.709.471-3	CESAR EDUARDO OJEDA AROCA	350	1,191,190
76.941.133-K	FERRETERIA JORGE ANDRES FIGUEROA ROBLES E.I.R.L	350	828,835
76.132.256-7	COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA CENTELLA LIMITADA	350	912,135
77.055.784-4	BEST LIVE HOME SPA	350	599,344
76.638.994-5	COMERCIALIZADORA IVAN ARRIAGADA E.I.R.L.	350	1,041,250
77.108.575-K	ERREBE COMERCIAL SPA	350	833,000
77.001.775-0	SOCIEDAD COMERCIAL NAVALU LIMITADA	350	1,046,665
76.325.278-7	VITALSEC SPA	350	1,062,075
76.176.514-0	ECOHIGIENE LIMITADA	350	874,650
77.142.712-K	FULL LIMPIO SPA	350	1,078,735
78.715.730-0	SOC COMERCIAL DICER LTDA	350	1,082,365
77.162.639-4	DISTRIBUIDORA M Y M MATT SPA	350	1,457,750



AUTORIZACION:

- 1.- Emitase la Orden de Compra ID 2744-130-AG21 a **SOCIEDAD COMERCIAL NAVALU LIMITADA** Rut 77.001.775-0 por la compra de insumos, por el valor **\$1.046.665** con impuesto incluido.
- 2.- Póngase en conocimiento del Área de Finanzas del Departamento de Salud Municipal, para los fines del caso.

ANÓTESE Y ARCHÍVESE.



PAMELA SAEZ MALDONADO
UNIDAD DE ADQUISICIONES
DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL ANGOL



PEDRO PARADA DIAZ
ENCARGADO AREA FINANZAS
DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL ANGOL

PPD/psm

DISTRIBUCION:

- Adm. y Finanzas
- Interesados.